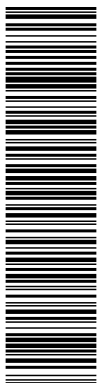


DOCUMENTO DA-Decreto: 064. DECRETO adjudicación	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4206/2021, Ref. Decreto: 211001C-TMG_Avg _adjudicación Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: 2UI2F-34F1L-Z2O9B Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 15:15:23 Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2021 17:34 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/10/2021 10:08
	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 10:08



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/TMG/Avg
Expte: 76//2020

C-TMG_Avg_adjudicación.nºexpt.76/2020

Servicio de copias de impresión para
equipos multifunción

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación, **POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 1629/2021, de 20 de abril de 2021, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 3137/2021, de fecha 19 de julio de 2021, en virtud del cual aprueba la clasificación y se procede al requerimiento de documentación al primer clasificado.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2021, que literalmente dice:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

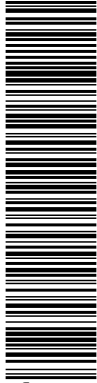
En Majadahonda, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 2713/2019, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidenta: La Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaria General, Dña. Milagros Cabo Martin.*
- *Secretario: La Técnico de Administración General, Dª. Trinidad Muñoz García.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: El Interventor Municipal, D. Francisco Javier Cuevas González.*
- *Tercer Vocal: El Técnico de Gestión de Nuevas Tecnologías, D. Jesús Campillo López.*

Expte. 76/2020: Contrato Servicio Copias de Impresión Equipos Multifunción

DOCUMENTO DA-Decreto: 064. DECRETO adjudicación	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4206/2021, Ref. Decreto: 211001C-TMG_Avg _adjudicación Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: 2UI2F-34F1L-Z2O9B Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 15:15:23 Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2021 17:34 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/10/2021 10:08
	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 10:08



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/TMG/Avg
Expte: 76//2020

Servicio de copias de impresión para
equipos multifunción

Asisten también telemáticamente al acto en calidad de asesora el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruíz, y la Jefe de Fiscalización y Control Financiero, Dña. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a dar cuenta de la documentación de subsanación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP, presentada, a requerimiento de la Mesa de Contratación, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, por la empresa TEGNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A., constando los siguientes documentos:

- *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia medioambiental según el PCAP en el punto 20. Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional.*
- *Declaración Responsable por la que asume la franquicia del seguro de responsabilidad aportado, y que incluye y asume el compromiso de renovación de la póliza conforme a los Pliegos que rigen el contrato.*
- *Certificado ISO 27001.*

Examinada la documentación, en el seno de la sesión, se emite Informe verbal por parte del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruíz, quien considera que la documentación presentada es acreditativa de la solvencia requerida en el PCAP.

Por la mesa se considera presentada toda la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP calificándose como completa.

Considerándose por la Mesa de contratación, en la que está presente la Intervención Municipal, que procede proponer al órgano de contratación, el Alcalde, la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, a la empresa TEGNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A., al haber presentado la Mejor Oferta Relación Calidad-Precio, en los siguientes precios unitarios:

Objeto/Descripción	OFERTA DE LICITACIÓN		
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 21 % IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
IMPORTE			

Expte. 76/2020: Contrato Servicio Copias de Impresión Equipos Multifunción



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/TMG/Avg
Expte: 76//2020

Servicio de copias de impresión para
equipos multifunción

Objeto 1: Copia color	0,0341€	0,00716€	0,0413€
Objeto 2: Copia blanco/negro	0,00713€	0,001497€	0,00863€

Igualmente, de acuerdo con su oferta, la adjudicación comprende las siguientes mejoras:

Objeto/Descripción	Tiempos medios máximos conforme al PCAP	Presente Mejora	Tiempos medios máximos ofertados
Objeto 1: Tiempo Medio Máximo de Respuesta (TMR)	6 horas hábiles	SI	1 horas hábiles
Objeto 2: Tiempo Medio Máximo de Solución (TMS)	48 horas hábiles	SI	2 horas hábiles

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalicen el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se le requiera para ello, una vez finalice el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

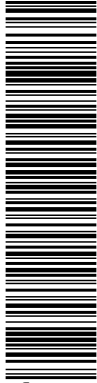
TERCERO- Notificar el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

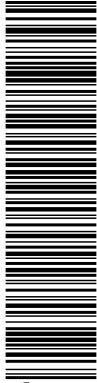
No obstante, el Alcalde acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

A continuación, se da lectura de la presenta Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos.”

Expte. 76/2020: Contrato Servicio Copias de Impresión Equipos Multifunción





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020407 2UI2F-34F1L-Z2O9B.E4716A50C4238E5E506DD97A1B19BDDAC11677) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documents.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/TMG/Avg
Expte: 76//2020

Servicio de copias de impresión para
equipos multifunción

Por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, a la empresa **TEGNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A. (TEYCO)**, al haber presentado la Mejor Oferta Relación Calidad-Precio, en los siguientes precios unitarios:

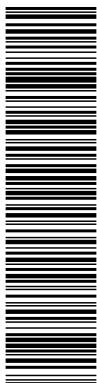
Objeto/Descripción	OFERTA DE LICITACIÓN		
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 21 % IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Objeto 1: Copia color	0,0341€	0,00716€	0,0413€
Objeto 2: Copia blanco/negro	0,00713€	0,001497€	0,00863€

Igualmente, de acuerdo con su oferta, la adjudicación comprende las siguientes **mejoras**:

Objeto/Descripción	Tiempos medios máximos conforme al PCAP	Presente Mejora	Tiempos medios máximos ofertados
Objeto 1: Tiempo Medio Máximo de Respuesta (TMR)	6 horas hábiles	SI	1 horas hábiles
Objeto 2: Tiempo Medio Máximo de Solución (TMS)	48 horas hábiles	SI	2 horas hábiles

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalicen el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se le requiera para ello, una vez finalice el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en

DOCUMENTO DA-Decreto: 064. DECRETO adjudicación	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4206/2021, Ref. Decreto: 211001C-TMG_Avg _adjudicación Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: 2UI2F-34F1L-Z2O9B Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 15:15:23 Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2021 17:34 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 04/10/2021 10:08
	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 10:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020407 2UI2F-34F1L-Z2O9B.E4716A50C4238E5E506DD97A1B19BDDAC11677) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/TMG/Avg
Expte: 76//2020

Servicio de copias de impresión para
equipos multifunción

caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO- Notificar el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)